

En La Serena, a 06 de mayo 2026, siendo las 09:25 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 1439 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Inasistente: Sr. Alejandro Astudillo Olguín

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Gonzalo Arceu, Administrador Municipal.

Expositores: Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Emilio Trujillo, Director de Salud.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1434

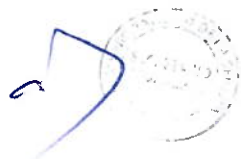
2. TEMAS.

2.1. Secretaría Comunal de Planificación.

- Solicitud de Aprobación de Costos de Operación y Mantención Proyecto: Reposición de Ambulancias para el Departamento de Salud, Comuna de La Serena, Código BIP: 40077274-0.
Expone: Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación.

2.2. Dirección de Salud.

- Solicitud de Aprobación para Modificación de Acuerdo de Concejo por Solicitud de Compra Convenio Marco de Instrumental Quirúrgico de Urgencia.
Expone: Emilio Trujillo, Director de Salud.



3. ENTREGA DE INFORMES.

- Balance de Ejecución Presupuestaria Primer Trimestre 2026

4. INCIDENTES.

5. CORRESPONDENCIA.

- Contraloría General de la República, Oficio N°: OF 79498 / 2026, Atiende denuncia sobre eventuales irregularidades vinculadas con el Proyecto "Construcción Complejo Deportivo y Obras Complementarias Vegas Sur" ejecutado por la Municipalidad de La Serena.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, saluda al Honorable Concejo Municipal y a todas las personas presentes en la sesión.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTAS

1.1. SESIÓN ORDINARIA N°1434

Acta aprobada conforme por los miembros presentes en la sesión.

2. TEMAS

2.1. Dirección de Asesoría Jurídica.

- **Solicitud de Aprobación de Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto: Reposición de Ambulancias para el Departamento de Salud, Comuna de La Serena, Código BIP: 40077274-0.**

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta, en virtud del oficio recibido del Sr. Gonzalo Arceu en su calidad de alcalde subrogante, respecto al tema que debía ser analizado en la presente sesión, si existe alguna fecha oficial establecida o si se prevé tratarlo en la próxima sesión.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, debido a su traslado a Santiago para asistir a una invitación del Presidente de la República, el tiempo disponible es limitado. No obstante, señala que, la actividad se encuentra programada para el 20 de mayo y recuerda a los integrantes del cuerpo colegiado su facultad para realizar las consultas pertinentes ante la Contraloría General de la República, institución con la cual se mantiene un trabajo acucioso.

Asimismo, anuncia el inicio de los trabajos de pintura en los Centros de Salud Familiar (CESFAM) y comunica la conformación de un equipo técnico compuesto por el administrador de recintos, un arquitecto, un ingeniero civil y un constructor civil. Este equipo realiza un levantamiento técnico integral para el mejoramiento de techumbres, infraestructura interna y pintura de los centros asistenciales. Finalmente, hace constar que, tras la evaluación de los recursos necesarios, se considera el uso de fondos provenientes del Royalty Minero para el financiamiento de estas materias de salud.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, deja constancia de las visitas realizadas a los Centros de Salud, en las cuales se constata de manera recurrente la sensibilidad de esta área y la constante necesidad

de contención para cubrir de forma óptima los requerimientos de la comunidad. Asimismo, se manifiesta una alta expectativa respecto a la próxima entrega oficial de las nuevas ambulancias. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, manifiesta que, dicha materia constituye una solicitud reiterada desde periodos anteriores. Asimismo, hace hincapié en que no solo existe un déficit en la dotación de ambulancias, sino también una falta recurrente de mantenimiento en los vehículos que se encuentran actualmente operativos. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, señala que, se mantiene una constante atención sobre la situación de la salud comunal, en especial respecto al parque de ambulancias. Asimismo, hace constar que, los vehículos actuales ya cumplieron su vida útil, por lo cual manifiesta que la renovación de dichas unidades es una medida estrictamente necesaria. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, Aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, califica el anuncio como una medida altamente favorable para la salud municipal y la comunidad. Expresa su reconocimiento a las gestiones técnicas y administrativas realizadas por la Secretaría Comunal de Planificación, la Dirección de Salud y las autoridades competentes en la materia. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, constata el reconocimiento al equipo técnico y administrativo actual, destaca su dedicación y compromiso en la ejecución de cada una de las etapas que contempla el proceso de traspaso del Departamento de Salud Municipal. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, expresa su satisfacción por integrar el actual periodo edilicio y contribuir a resolver las necesidades inmediatas de la salud comunal. Junto con valorar la incorporación de las nuevas ambulancias, solicita al equipo técnico evaluar la postulación a proyectos para la adquisición de vehículos adaptados al traslado de personas mayores y pacientes postrados hacia los distintos Centros de Salud Familiar. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, destaca la relevancia de concretar avances tangibles en el área de la salud municipal como el eje principal de la gestión. Asimismo, expresa el correspondiente agradecimiento al equipo de la Secretaría Comunal de Planificación por su labor en la definición de las prioridades técnicas y presupuestarias que convocan las necesidades de la comuna en esta materia. Aprueba.

El Sr. Emilio Trujillo, informa que, tras la coordinación realizada con el Administrador Municipal, durante el presente mes se incorporan dos vehículos destinados a fortalecer la gestión de traslado y la atención domiciliaria de los usuarios que presentan dificultades de movilidad para acceder a

los Centros de Salud Familiar. Asimismo, hace constar el compromiso de la administración municipal para ampliar progresivamente la cobertura de la flota vehicular de la red de salud. Al respecto, señala que, se proyecta dotar de mayores recursos de conectividad a cada centro asistencial con el fin de optimizar el acceso de los usuarios a las prestaciones médicas, y anticipa la incorporación de nuevas unidades para el próximo mes.

ACUERDO N° 01:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN DE AMBULANCIAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE LA SERENA" CÓDIGO BIP 40077274-0, CORRESPONDIENTE A TRES AMBULANCIAS, EQUIVALENTE A \$33.179.484 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS) IVA INCLUIDO. POR UN PERÍODO DE 7 AÑOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

Año	Combustible	Recursos Humanos	Neumáticos	Mantenciones	Lubricantes	Costo Total Gastos Operativos y Mantenición
2026	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2027	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2028	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2029	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2030	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2031	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2032	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484

2.2. Dirección de Salud.

- **Solicitud de Aprobación para Modificación de Acuerdo de Concejo por Solicitud de Compra Convenio Marco de Instrumental Quirúrgico de Urgencia.**

El Sr. Emilio Trujillo, Director de Salud, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, solicita información respecto a la situación actual y la ejecución del Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS) en la comuna. Aprueba.

El Sr. Emilio Trujillo, explica que, el Programa de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS) contempla recursos de apoyo complementarios. Al respecto, informa que, los fondos transferidos por el Servicio de Salud se encuentran temporalmente retenidos debido a un proceso pendiente de rendición de cuentas por parte de la Corporación Municipal, correspondiente al año 2024, situación que actualmente se resuelve con el fin de liberar los recursos e iniciar la ejecución de dichos programas. No obstante lo anterior, hace constar que, las prestaciones del área de Salud Mental continúan operando con normalidad en los Centros de Salud Familiar (CESFAM) a través del personal profesional dispuesto de manera permanente en los establecimientos, precisa que, este fondo específico tiene por objeto reforzar la dotación de recurso humano para aumentar la capacidad de atención. Finalmente, señala que, la fase administrativa presenta un avance progresivo, encontrándose los convenios debidamente suscritos y a la espera de la liberación efectiva de los dineros.

La Sra. Gladys Marín, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 02:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CONCEJO N°10 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1436, CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DE 2026, PARA FORMALIZAR LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO PARA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE URGENCIA, POR UN MONTO DE \$49.952.130 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS), DESTINADO

AL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD, COMUNA LA SERENA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

INSTRUMENTAL PROPUESTO

ID CONVENIO MARCO	PRODUCTO	CANTIDAD
2228235	AGUJA HIPOD. DESECH. ESTERIL 23X1.0	1.200
2228234	AGUJA HIPOD. DESECH. ESTERIL, 25 G.X5/8.-	1.200
2231658	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 20ML	100
2231656	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 10ML	120
2229596	CATETER INTRA VENOSO 20G X 1 1/4" 32 MM	500
2228240	AGUJA HIPODERMICA DESECH.ESTE.18GX11/2	1.200
2228546	TORULA D/ALGODON 0.5 GM UD	2.400
2232135	MASCARILLA DESECHABLE QUIRURGICA DE TRES CAPAS	230.000
2232209	DELANTAL DESECHABLE C/ MANGA Y PUÑO	100.000
2229594	CATETER INTRA VENOSO 24G X 1 3/4" 19 MM	120

3. CORRESPONDENCIA.

4. INCIDENTES.

- Coalición de Ciudades para la Inteligencia Artificial - CIIAR

El Sr. Abel Espinoza, Secretario Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expresa su agradecimiento al equipo de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) por las gestiones en el marco de la primera visita oficial efectuada a la comuna de La Serena por la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. En dicha instancia, recibe una invitación formal para participar en una convocatoria a la modernización urbana y la implementación de inteligencia artificial en la gestión comunal. Al respecto, informa que, el municipio se encuentra dentro de las 13 comunas seleccionadas para acceder a estos recursos, los cuales permiten avanzar en el proceso de modernización institucional. Asimismo, hace constar que, el traslado asociado a esta iniciativa se realiza bajo la modalidad de financiamiento externo, lo que implica que no genera gastos para el presupuesto municipal al encontrarse cubierto al 100%.

El Sr. Abel Espinoza, informa que, tras la apertura de la convocatoria en el mes de febrero, el equipo municipal presenta la postulación en marzo, siendo seleccionada junto a otras 38 comunas a nivel nacional para integrar la Coalición de Ciudades para la Inteligencia Artificial. Esta red regional, que agrupa a gobiernos locales de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, busca impulsar la transformación digital mediante la aplicación de inteligencia artificial en planificación urbana, servicios públicos y atención ciudadana, operando como una plataforma colaborativa y conectando a líderes locales a través de la red SIAR Chile. Asimismo, destaca como hito de esta selección la participación en el evento "Conecta IA", el cual se realizará en Buenos Aires, Argentina, el próximo 5 de junio. Dicha instancia reunirá a 50 alcaldes latinoamericanos en una jornada de trabajo intensiva orientada a conectar los desafíos urbanos con soluciones tecnológicas aplicables en seguridad, movilidad, salud, atención ciudadana y sostenibilidad.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa al cuerpo colegiado que, se debe autorizar de acuerdo con la normativa legal vigente para la realización de dicho cometido, precisa que, este se ejecuta sin derecho a viático ni costos para el presupuesto municipal. Al respecto, aclara que, el financiamiento proviene del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación en conjunto con la red de alcaldes a nivel latinoamericano, entidades que mantienen un convenio de colaboración respaldado por fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la promoción y generación de procesos de modernización en los municipios.

La Srta. Rayen Pojomovsky, consulta si solamente asistirá la alcaldesa en representación del municipio.

La Srta. Paula Molina, informa que, como equipo técnico mantienen reuniones semanales con el equipo SIAR Chile. Al respecto, y en consideración a la situación económica que atraviesa la municipalidad, hace constar que la contraparte técnica evalúa la factibilidad de transmitir la sesión vía streaming, con el propósito de permitir el seguimiento remoto de la actividad y prescindir del traslado del equipo técnico. No obstante lo anterior, ratifica que la alcaldesa debe viajar de manera presencial a dicho encuentro.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, se debe enviar la información y presentación a todos los concejales, ya que, por tiempo no se envió para su revisión. Procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, reitera su postura respecto a las comisiones de servicio de carácter internacional, manifiesta que, la autoridad edilicia, en su calidad de representante oficial de la institución, debe asistir a dichas instancias. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, valora la realización de las reuniones previas sostenidas entre los equipos técnicos, destaca la relevancia de dicha coordinación en consideración a la magnitud de la materia y a la importancia que esta adquiere en el contexto actual. Aprueba.

La Sra. Gladys Marín, destaca la importancia de incorporar procesos de modernización en la comuna, con el propósito de fortalecer de manera progresiva el uso y la implementación de la inteligencia artificial, especialmente al interior de la gestión municipal. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, manifiesta que, el municipio debe estar presente en este tipo de actividades, destaca que, la inteligencia artificial constituye una herramienta que nutre la gestión de los gobiernos locales. Asimismo, señala que, en la actualidad su implementación resulta muy necesaria, argumenta que, la institución no solo debe aprender a convivir con esta tecnología, sino también a aprovecharla de forma virtuosa en beneficio de la comunidad. Aprueba.

La Sra. Marcela Damke, califica como una excelente noticia la selección del municipio junto al grupo de comunas chilenas para participar en esta iniciativa. Destaca el avance e impacto de la inteligencia artificial y hace mención a que en Latinoamérica ya existen redes como "Municipios a la Vanguardia" enfocadas en la materia, concluye que, el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias entre gobiernos locales resulta fundamental para la resolución de los problemas de la comunidad. Aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, califica la instancia como productiva y útil para el mejoramiento tecnológico general, señala que, la inteligencia artificial se utiliza actualmente en diversos ámbitos. Destaca que, la mejor aplicación de esta tecnología es aquella que se dispone en directo beneficio de la comunidad de La Serena. Aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, se abstiene.

ACUERDO N° 03:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ALCALDESA SRTA. DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI, EN REPRESENTACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, EN FORO GOVTECH PARA GOBIERNOS INTELIGENTES Y STARTUPS DE IMPACTO, EVENTO CONECTA INTELIGENCIA ARTIFICIAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA A REALIZARSE EL 05 DE JUNIO DEL 2026.

- **Solicitud Fe de Erratas de Ampliación de Contrato Licitación Pública ID: 4295-26-LR25.**

El Sr. Alejandro Galleguillos, Jefe Departamento de Servicios, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Gonzalo Arceu, informa que, la propuesta no contempla una modificación de los montos ni una ampliación del contrato vigente, precisa que, corresponde a la ejecución de un servicio extraordinario. Al respecto, aclara que, dicha observación fue revisada por la Administración Municipal, manteniéndose tanto la misma flota de camiones como los valores originalmente estipulados.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación para aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, solicita hacer un punto sobre la situación actual del Plan Invierno, señala que, las proyecciones meteorológicas apuntan a un año lluvioso. Manifiesta su reconocimiento a los equipos municipales que se han estado preparando para afrontar este período y extiende una felicitación a los funcionarios del ámbito operativo por su labor e intervención en espacios de alta dificultad y complejidad. Aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, señala que, en consideración que sólo es un cambio de concepto y no de montos, aprueba.

La Sra. Gladys Marín, enfatiza la importancia de fortalecer la ejecución del Plan Invierno, señala la necesidad de realizar un catastro y mantención preventiva de los árboles más añosos de la comuna. Al respecto, manifiesta que, dicha medida resulta fundamental para mitigar riesgos y prevenir la ocurrencia de accidentes u otras emergencias que puedan afectar a la comunidad. Aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.



El Sr. Gonzalo Arceu, informa que, tuvo una reunión con representantes de la empresa CGE con el objetivo de conocer su plan de contingencia ante los pronósticos atmosféricos. Al respecto, aclara que, se abordaron de manera prioritaria las labores de poda y el manejo de árboles con riesgo de caída que pudiesen afectar el tendido eléctrico, especialmente en zonas críticas como la Avenida Francisco de Aguirre, diversas calles céntricas debido a la presencia de especies añosas, y el sector de Colina El Pino; ante lo cual la empresa presentó un plan de acción preventivo que ya se encuentra en ejecución con el fin de minimizar el riesgo de cortes de energía. Asimismo, entrega información relevante respecto a la continuidad de la atención para pacientes electrodependientes, indica que, la empresa dispone de un protocolo con un tiempo máximo de respuesta de una hora, dirigido a quienes se encuentren debidamente registrados en el catastro, el cual actualmente supera los 400 usuarios provistos de generadores propios. Finalmente, precisa que, el soporte técnico de CGE está enfocado de manera exclusiva en asegurar el funcionamiento del equipo de soporte vital del paciente y no en la reposición general del suministro eléctrico de la vivienda, garantizando con ello la operatividad continua de sus equipos ante eventuales interrupciones del servicio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, complementa lo informado por el Administrador Municipal, comunica que, la próxima semana se convocará a todas las unidades y equipos técnicos con el propósito de constituir formalmente el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). Al respecto, precisa que, dicha instancia permitirá consolidar las planificaciones en las que ha estado trabajando cada área, lo que entregará un panorama más concreto respecto a las acciones preventivas.

El Sr. Matías Espinosa, manifiesta una inquietud derivada de los recorridos realizados por los Centros de Salud Familiar, señala que, según la información recibida, solo el CESFAM Emilio Schaffauser cuenta con un grupo electrógeno para afrontar este tipo de contingencias. Al respecto, hace mención a las graves dificultades experimentadas por los recintos de salud durante el último corte de suministro que se extendió por más de una jornada, señala que, la falta de electricidad pone en riesgo la cadena de frío de las vacunas, lo que se traduce en una pérdida de recursos públicos que terminan siendo desechados. Por lo anterior, solicita aclarar si esta problemática de respaldo energético en la red de salud primaria ha sido incorporada en las coordinaciones con la empresa CGE, o bien, si la municipalidad ya contempla dentro de su propio plan de emergencia la adquisición e implementación de estos elementos como medida de reacción preventiva.

El Sr. Gonzalo Arceu, confirma la existencia de un plan de inversión por parte del Departamento de Salud, el cual contempla de manera diferida el respaldo energético de los centros de salud mediante la adquisición de generadores. Asimismo, aclara que, la implementación de estos equipos representa una inversión económica elevada debido a las especificaciones técnicas requeridas para sostener la infraestructura, precisa que, si bien la cobertura total de los edificios es de alta complejidad, el plan priorizará y garantizará el suministro continuo para las áreas y servicios más urgentes de los recintos asistenciales.



SECRETARIO MUNICIPAL

El Sr. Alejandro Galleguillos, complementa lo anterior, recalca que, ante la última emergencia y corte de suministro, el municipio desplegó un operativo inmediato trasladando generadores y combustible a todos los CESFAM de la comuna. Al respecto, destaca que, dicha labor fue coordinada de manera conjunta con personal de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Servicio a la Comunidad y otras unidades municipales, logrando resguardar con éxito la cadena de frío de las vacunas y asegurar la continuidad operativa de los centros frente a las contingencias de esa jornada.

El Sr. Gonzalo Arceu, informa que, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres cuenta actualmente con una nueva implementación técnica y operativa con la que no se disponía anteriormente. Al respecto, detalla que, este equipamiento especializado incluye un vehículo institucional propio, carpa, grupos electrógenos y tecnología de drones, dotando a la unidad de los elementos necesarios para acudir de manera oportuna ante cualquier situación de emergencia. Finalmente, señala que, este nuevo equipamiento podrá ser visualizado en las próximas instancias de simulacro programadas.

La Sra. Luisa Jinete, precisa que, los protocolos de contingencia no solo involucran el nivel municipal, sino también las directrices del Servicio de Salud. Al respecto, explica que, el almacenamiento de las vacunas para toda la comuna se encuentra centralizado en el CESFAM Emilio Schaffauser; ante una interrupción del suministro en otros recintos, se utilizan unidades refrigerantes, baterías y coolers especiales para trasladar el stock de manera segura hacia dicho centro de referencia, el cual cuenta con el respaldo energético requerido para mantener la cadena de frío. Por tales motivos, solicitará los antecedentes sobre pérdidas previas de vacunas en la comuna, manifiesta no tener conocimiento de eventos de esa naturaleza debido a la existencia y aplicación de este plan de contingencia específico.

El Sr. Cristian Marín, califica como una excelente noticia para el sector de Las Compañías el operativo realizado junto a patrullas y personal del GOPE para desconectar de forma definitiva las conexiones irregulares en el sector de La Varilla, detalla que, se retiraron más de 36 cables conectados de manera ilícita en diferentes postes y tramos subterráneos, acción por la cual la comunidad se encuentra muy agradecida. Por otra parte, manifiesta su disconformidad con el hecho de que la empresa CGE exija a los usuarios inscribirse a través de una página web para optar a la condición de paciente electrodependiente. Al respecto, argumenta que, este requisito no considera factores críticos como el analfabetismo digital y el progresivo envejecimiento de la población, lo que termina imponiendo una barrera tecnológica a los adultos mayores.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, se solicitó a la empresa CGE, quienes próximamente asistirán a una sesión del Concejo Municipal. Por otra parte, hace mención a que el municipio ha detectado y expuesto públicamente diversas irregularidades en los cobros, específicamente situaciones donde el municipio se encontraba costearo el suministro eléctrico de propiedades privadas. Al respecto, destaca el exhaustivo trabajo de revisión realizado por el Director de Administración y Finanzas Sr. Mario Aliaga, junto a su equipo técnico en materia de alumbrado público, lo que ha permitido revocar el pago de cuentas que no correspondían al municipio.

El Sr. Cristian Marín, solicita que, se revise de manera específica la situación del sector de La Varilla, asegura contar con antecedentes aportados por los propios vecinos que confirman que dichas conexiones irregulares se encontraban colgadas al alumbrado público municipal. Al respecto, asegura que, los cobros por este concepto, al tratarse de un ilícito, está siendo costeadado de manera evidente con recursos del municipio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, el municipio ha interpuesto las denuncias correspondientes y mantiene un contacto estrecho con los vecinos del sector, quienes han manifestado su agradecimiento por las gestiones. Al respecto, advierte sobre la complejidad que representa la cercanía de un asentamiento irregular (*toma*) a un barrio residencial, situación que merma la calidad de vida de los residentes que legítimamente adquirieron sus viviendas, quienes incluso han debido confrontar de manera directa a los responsables de los enganches ilegales para evitar los cortes de energía provocados por la sobrecarga del sistema. Asimismo, indica que, el personal técnico de la Unidad de Alumbrado Público ha sido objeto de amenazas al intentar intervenir la zona. Ante esta gravedad, comunica que, se sostuvo una reunión con la Seremi de Seguridad Pública para exponer la problemática, enfatiza que, el sector de La Varilla requiere de una intervención mayor. Manifiesta la expectativa que, las policías y los organismos competentes adopten las acciones necesarias, precisa que, el municipio carece de las facultades legales para intervenir directamente en este tipo de situaciones. Asimismo, enfatiza que, no expondrá la integridad del personal técnico de la Unidad de Alumbrado Público a riesgos o agresiones mayores en dicho sector. Por último, propone presentar estos antecedentes formalmente ante el Delegado Presidencial para exponer la gravedad de la situación y coordinar, en el fondo, el diseño de un plan de trabajo intersectorial que aborde de manera integral la problemática de los asentamientos irregulares en la comuna.

Informa respecto a la gestión de las respuestas a los incidentes solicitados, enfatiza que, se están realizando todos los esfuerzos institucionales para cumplir con los plazos establecidos. Al respecto, aclara que, las eventuales demoras no responden a una falta de voluntad, sino a la alta carga laboral que enfrentan las distintas unidades y a la complejidad de ciertos requerimientos de información que abarcan varios años de atras, lo cual demanda un mayor tiempo de procesamiento y análisis técnico. Asimismo, destaca que, el Administrador Municipal mantiene una insistencia permanente en todas las reuniones técnicas con las jefaturas para que se priorice y dé cumplimiento oportuno a los tiempos de respuesta exigidos.

El Sr. Abel Espinoza, manifiesta que, recibe constantemente una gran cantidad de cartas y solicitudes de información por parte de la comunidad. Sin embargo, hace un llamado a que los requerimientos presentados por los vecinos sean lo más específicos y detallados posible, especialmente cuando se refieren a localidades rurales, villas o pueblos de la comuna. Al respecto, argumenta que, contar con un mayor nivel de precisión en los antecedentes de cada solicitud resulta fundamental para optimizar los tiempos de gestión y evitar malas interpretaciones al momento de canalizar y procesar los requerimientos ante las unidades municipales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que, se recepcionó un oficio emitido por la Contraloría General de la República, cuyo contenido aborda específicamente las directrices y el

alcance del rol de los concejales en materia de fiscalización municipal. Al respecto, comunica que dicho documento ya fue remitido y derivado formalmente a los directivos de las distintas unidades municipales para su conocimiento y consideración en los procesos correspondientes.

El Sr. Rodrigo Álvarez, informa haber revisado el dictamen emitido por la Contraloría, precisa que, el documento establece como premisa fundamental que la función principal de un concejal es la fiscalización y que, en segundo lugar, su labor debe estar orientada a velar estrictamente por el bien común, distinguiéndolo claramente de cualquier interés particular. Por lo tanto, enfatiza la necesidad de ceñirse rigurosamente a las reglas y formalidades ya establecidas por ley para el ejercicio de esta facultad, aclara que, toda consulta o requerimiento de información del Cuerpo Colegiado debe canalizarse formalmente, a través de la hora de incidentes en el Concejo Municipal, o bien, de manera escrita dirigida a la Srta. Alcaldesa. Al respecto, recuerda que, corresponde a la máxima autoridad comunal derivar dichas solicitudes a los directores correspondientes, quienes tienen la obligación legal de emitir una respuesta dentro del plazo perentorio de 15 días hábiles.

La Srta. Rayen Pojomovsky, manifiesta su preocupación respecto a la situación judicial y financiera que afecta al inmueble de la Corporación Municipal con la empresa Eurocapital. argumenta que, recientemente los medios de comunicación informaron sobre el pago de algunas cuotas para frenar dicha medida. Por lo anterior, requiere formalmente información que precise qué cuotas fueron canceladas y si existió una nueva renegociación del compromiso financiero.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, este contrato de leaseback no corresponde a la gestión de la actual administración, sino que fue heredado de administraciones anteriores con el propósito de mitigar la deuda sostenida que arrastra la Corporación Municipal. Al respecto, precisa que, el embargo actual no es un hecho reciente, sino la consecuencia de un problema financiero de larga data al que se le han ido destinando los recursos disponibles para evitar el cierre definitivo de las dependencias, proceso en el cual se ha trabajado exhaustivamente junto al Sr. Mario Aliaga. Asimismo, enfatiza que, los fondos para contener esta situación provienen directamente del presupuesto municipal, lo que obliga al municipio a dejar de ejecutar proyectos y obras en beneficio de la comuna para poder cubrir deudas de arrastre derivadas de una mala gestión anterior mediante la generación de convenios de pago. Finalmente, confirma que, debido a que la Corporación Municipal mantiene sus cuentas corrientes e inmuebles embargados, la municipalidad debió realizar un traspaso de dineros públicos para que la entidad ejecutara el pago de manera inmediata, logrando así frenar el remate y asegurar que la comunidad y los funcionarios puedan seguir utilizando dicho patrimonio inmobiliario.

El Sr. Rodrigo Álvarez, precisa que, bajo las reglas generales del derecho administrativo, dichos plazos no poseen un carácter fatal. Al respecto, explica que, esto significa que el vencimiento del día 15 no extingue la obligación ni la posibilidad de emitir el acto, ya que, muchas veces se debe primar el interés general por sobre el estricto rigor temporal, en consideración que, las direcciones municipales pueden tener otras prioridades urgentes en su gestión. No obstante lo anterior, advierte que el incumplimiento de los tiempos establecidos de igual forma puede acarrear eventuales responsabilidades administrativas para los funcionarios o directivos responsables.

El Sr. Luciano Maluenda, comenta que, la Contraloría General de la República ha emitido diversos pronunciamientos recientes para aclarar el rol de los concejales a nivel nacional, destaca dos propuestas concretas para optimizar la gestión de requerimientos en el municipio. En primer lugar, sugiere que toda solicitud de documentación específica, a diferencia de la información general, se canalice a través del mecanismo de transparencia pasiva. Al respecto, fundamenta que, esta vía cuenta con un marco regulatorio riguroso y un plazo legal de 15 días hábiles, administrado por el Consejo para la Transparencia, advierte que, las sanciones y multas por incumplimiento se dirigen directamente a la Srta. Alcaldesa, quien posteriormente derivará la responsabilidad administrativa al directivo pertinente.

En segundo lugar, propone adoptar una buena práctica validada por la Contraloría en comunas con alta densidad de requerimientos, consistente en que los incidentes planteados por los concejales no solo se expresen de forma verbal en la sesión, sino que se respalden formalmente por escrito. Según argumenta, esta doble modalidad garantiza una mayor precisión en el contenido de lo solicitado y evita distorsiones en su tramitación.

La Srta. Rayen Pojomovsky, precisa que, si bien se comprende que la carga laboral puede impedir el cumplimiento del plazo inicial de 15 días, espera que, las unidades notifiquen formalmente cuando requieran una prórroga o mayor tiempo para procesar la información. Por otra parte, respecto al caso de Eurocapital, manifiesta su extrañeza ante menciones previas sobre montos que ascenderían a los seis mil millones de pesos, reiterando la necesidad que se remita un informe técnico completo sobre el contrato de leaseback. En particular, solicita precisar el origen cronológico de la deuda, la cual entiende se arrastra desde el año 2025 a la fecha, así como el detalle de las fechas y condiciones en que se han generado las renegociaciones del compromiso financiero.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aclara que, el origen de la deuda con Eurocapital no corresponde al año 2025, sino que, obedece a cuotas de arrastre no canceladas durante administraciones anteriores. Al respecto, precisa que, en dicho período se generó una repactación de la deuda por parte de la Corporación Municipal, cuyos acuerdos de directorio se desconocen, y que posteriormente se debió efectuar una nueva renegociación ante la emisión de una orden de embargo previa, descarta que, se trate de un compromiso financiero reciente. Asimismo, califica como injusto el tener que destinar recursos del presupuesto municipal para subsanar los pasivos de la Corporación, señala que, a pesar de los máximos esfuerzos realizados por la administración para paliar la situación, existe un riesgo real de tener que restituir el inmueble debido a que se encuentra con gravámenes y no puede ser enajenado.

La Srta. Francisca Barahona, hace referencia a los plazos de respuesta, reconoce que, si bien existe una normativa legal que estipula un período de 15 días, también se debe empatizar con la alta carga laboral que enfrentan los funcionarios municipales. Al respecto, comenta a modo personal que, debido a la extensión y complejidad de los oficios que presenta, no tiene inconvenientes en que las unidades excedan dicho plazo, ya que, es consciente del tiempo que requiere procesar la información solicitada. Por último, concuerda con lo expuesto previamente y señala que, si algún miembro del Concejo desea utilizar mecanismos alternativos ante las

demoras, están disponibles las herramientas legales correspondientes, tales como el sistema de transparencia pasiva.

ACUERDO N° 04:

EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CONCEJO N°11 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°1437, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2026, CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTRAORDINARIO ASOCIADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 4295-26-LR25, DENOMINADA "SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS Y EQUIPOS", ADJUDICADA A LOS PROVEEDORES EMPRESA M.O RENTAL LIMITADA, RUT 77.184.980-6 Y CONSTRUCTORA DEL NORTE SPA., RUT 77.070.746-3, POR UN MONTO TOTAL DE \$145.690.842 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS), IVA INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y POR UN PERIODO DE 6 MESES A CONTAR DESDE MAYO 2026, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

VEHÍCULOS SOLICITADOS	MONTO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	MONTO POR 6 MESES
UN CAMIÓN PLUMA.	\$14.875.000	\$89.250.000
UN CAMIÓN ¾ CABINA DOBLE ENREJADO.	\$3.754.307	\$22.525.842
UN CAMIÓN ¾ CABINA SIMPLE ENREJADO.	\$5.652.500	\$33.915.000
TOTAL	\$24.281.807	\$145.690.842

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, finaliza la sesión de Consejo N°1439 siendo las 11:27 Hrs.






La Serena

Aprobación Costos de Operación y Mantenición

PROYECTO:

**“REPOSICIÓN DE AMBULANCIAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD,
COMUNA DE LA SERENA”**

CÓDIGO BIP: 40077274-0

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Departamento de Estudios y Proyectos**

Abril 2026

ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO: “REPOSICION DE AMBULANCIAS PARA DEPARTAMENTO DE SALUD, COMUNA DE LA SERENA”

FUENTE: CIRCULAR 33

ETAPA: EJECUCIÓN

INVERSIÓN ESTIMADA: M\$ 257.040.- (3 Ambulancias-incluye IVA).

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO



El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de La Serena, posee una flota de trece (13) ambulancias para el traslado de personas afectadas y/o que requieran de movilización. Según normativa, los vehículos de emergencia deben ser renovados cada 7 años, a diferencia de los vehículos de transporte, los cuales poseen un período de vida útil de 10 años.

Actualmente, el Departamento de Salud, cuenta con seis ambulancias cuyo período de vida útil al servicio de la comunidad ha superado los 7 años, lo cual demuestra una necesidad inmediata considerando que se debe contar con las condiciones adecuadas que permitan satisfacer las necesidades y expectativas del usuario, además, de cumplir con lo que exige la normativa.

Por lo tanto, la oferta actual para responder a la demanda de movilización de emergencia, es de siete (7) ambulancias de un total de trece (13) ambulancias que conforman la red vehicular de emergencia Municipal.

Para volver al estándar óptimo, el Departamento de Salud requiere una inversión inmediata para reponer ese **46% de la flota** que ya superó su vida útil.

FOTOGRAFÍAS DE FLOTA ACTUAL



ESTADÍSTICAS : TRASLADOS PRIMARIOS A UNIDADES DE URGENCIA CON REGISTROS DESDE 2021 A 2025

A partir del análisis de los registros estadísticos mensuales (REM) correspondientes al período 2021–2025, se observa una evolución dinámica en la demanda de traslados (tanto de urgencia como no urgentes) gestionados por el Departamento de Salud.

En términos generales, la carga operativa evidencia una tendencia al alza a lo largo del período. En 2021 se contabilizaron 7.634 traslados, cifra que aumentó a 8.356 al cierre de 2025, lo que equivale a un crecimiento acumulado aproximado del 9,5%. El mayor nivel de demanda se registró en 2023, alcanzando un máximo de 8.948 traslados, lo que da cuenta de una presión asistencial considerable sobre la capacidad operativa y la flota disponible.

REM	TIPO DE ACCION	2021	2022	2023	2024	2025
REM A08 (sección L y M), REM BM (sección D)	Traslados de Urgencia y	3.622	3.480	4.312	4.222	3.954
	No de Urgencia	4.012	4.044	4.636	3.901	4.402
TOTAL		7.634	7.524	8.948	8.123	8.356

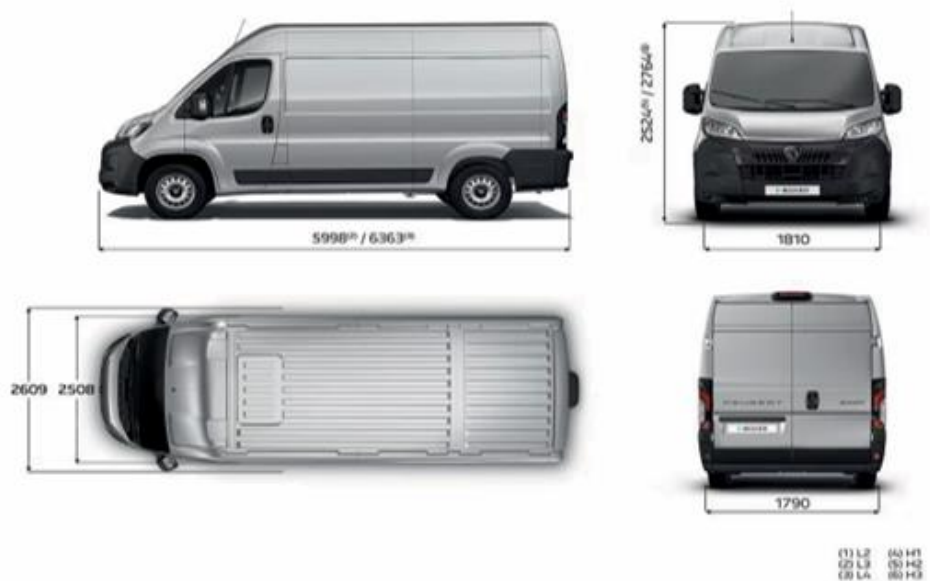
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto propone la reposición de **3 Ambulancias** para la utilización en diferentes sectores de la comuna de La Serena. Estas ambulancias deberán cumplir al menos con las siguientes características:

Tipo Motor	4 Cilindros
Torque	350 a 1400 (Nm DIN A RPM)
Cilindrada Total	2200 Cm3
Alternador	14V/230A
Combustible	Diesel
Transmisión	Mecánica
Potencia	140 A 3500 (HP DIN A r.p.m)
Volumen útil	13 m3
Distancia entre Ejes	4035 mm
Sistema de freno	Hidráulicos
Neumáticos	225/75 R16
Capacidad de Estanque	90 Lts
Peso bruto vehicular	3500 Kg
Capacidad de Carga	1240 Kg
Precio Unitario sin IVA (\$)	\$72.000.000
Precio Unitario con IVA (\$)	\$85.680.000

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

FOTO REFERENCIAL



COSTOS DE OPERACIÓN



Costo de Operación anual: Combustible

Consumo Combustible (Por vehículo)	Km Recorridos al año	Rendimiento Km/Litro	Consumo Litros	\$/Litro Diésel Local (Con IVA)	Total Consumo Anual/unidad	Total Consumo Anual 3 vehículos
	12.031	8,5	1.415	\$ 961	\$ 1.359.815	\$ 4.080.632

Costo de Operación anual: Mano de Obra

Establecimiento	Personal	Remuneración Mensual	Remuneración Anual Precio Mercado
Ambulancia 1	1	\$ 750.000	\$ 9.000.000
Ambulancia 2	1	\$ 750.000	\$ 9.000.000
Ambulancia 3	1	\$ 750.000	\$ 9.000.000
Total	3	\$ 2.250.000	\$ 27.000.000

Resumen Costo de Operación anual

RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN	
	Precio de Mercado \$
Precio Costo Operación	\$ 31.080.632

COSTOS DE MANTENCIÓN



Costos de Mantenición: Neumáticos

Ítem	Frecuencia de cambio anuales	Cantidad de Móviles	Cantidad Total de Neumáticos	Precio Mercado por 1 Unidad	Costo Anual de Mercado
Cambio de Neumáticos	0,14	3	4	\$ 541.430	\$ 928.166

Costos de Mantenición: Vehículo

Pauta de Mantenición	Frecuencia Mantenciones anuales	Cantidad de Móviles	Precio Mercado por 1 Unidad	Costo Anual de Mantenición (\$)
Mantenición 20000 km	0,57	3	642.900	\$ 1.102.114

Fuente: Datos aportados Callegari. Incluye filtros, aceite, escaneo preventivo, chequeo en general y mano de obra.

Costos de Mantenición: Lubricantes

Lubricantes	Frecuencia de cambio anuales	Precio Mercado por unidad	Total 1 vehiculo	Cantidad de Vehículos	Total Vehículos
	0,57	40.000	\$ 22.857	3	\$68.571

Resumen Costo de Mantenición anual

	Precio de Mercado \$
Precio Costo Mantenición	\$ 2.098.851

SOLICITUD



En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Aprobar los Costos de Operación y Mantención, para desarrollar el proyecto “Reposición de Ambulancias para Departamento de Salud, Comuna de La Serena” Código Bip: 40077274-0, correspondientes a **\$31.080.632 anuales en costos de operación** y a **\$2.098.851 anuales en costos de mantención**.

Resumen Costos De Operación Y Mantención

Año	Combustible	Recursos Humanos	Neumáticos	Mantenciones	Lubricantes	Costo Total Gastos Operativos y Mantención
2026	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2027	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2028	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2029	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2030	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2031	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484
2032	\$4.080.632	\$ 27.000.000	\$ 928.166	\$ 1.102.114	\$ 68.571	\$ 33.179.484



La Serena

I. Municipalidad de La Serena



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SOLICITUD DE APROBACION DE MODIFICACION DE COMPRA INSUMOS QUIRURGICOS POR CONVENIO MARCO

Área Salud Municipal

MODIFICACION DEL MONTO DE LA COMPRA INSUMOS QUIRURGICOS POR CONVENIO MARCO

DEBIDO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS Y DISPONIBILIDADES DE LOS PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA COMPRA SE HAN PRODUCIDO ALGUNAS DIFERENCIAS EN LA COMPRA ORIGINAL PRESENTADA A ESTE HONORABLE CONCEJO.

EL CAMBIO SE REFLEJA PRINCIPALMENTE EN ALGUNOS DE LOS INSUMOS COMO SE VISUALIZA EN LAS TABLAS SIGUIENTES, SIN EMBARGO EL TOTAL DE LA COMPRA SE ENMARCA DEL MONTO TOTAL DISPONIBLE.

MONTO ORIGINAL DE LA COMPRA	\$49,979,619
MONTO ACTUAL DE LA COMPRA	\$49.952.130

COMPRA ORIGINAL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO POR CONVENIO MARCO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ID CONVENIO MARCO	PRODUCTO	CANTIDAD
2228235	AGUJA HIPOD.DESECH.ESTERIL 23X1.0	1,200
2228234	AGUJA HIPOD.DESECH.ESTERIL. 25 G.X5/8	1,200
2231658	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 20ML	100
2231656	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 10ML	120
2229593	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4" 32 MM	720
2228240	AGUJA HIPODERMICA DESECH.ESTE.18GX11/2	1,200
2228546	TORULA D/ALGODON 0.5 GM UD	2,400
2232132	MASCARILLA DESECHABLE QUIRURGICA DE TRES CAPAS	240,000
2232209	DELANTAL DESECHABLE C/ MANGA Y PUÑO	100,000
2229593	CATETER INTRAVENOSO 24G X 1 3/4" 19 MM	120

COMPRA MODIFICADA INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO POR CONVENIO MARCO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ID CONVENIO MARCO	PRODUCTO	CANTIDAD
2228235	AGUJA HIPOD. DESECH. ESTERIL 23X1.0	1,200
2228234	AGUJA HIPOD. DESECH. ESTERIL. 25 G.X5/8	1,200
2231658	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 20ML	100
2231656	JERINGA CONTROLADA CON AGUJA LUER LOCK DESECHABLE 10ML	120
2229596	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4" 32 MM	500
2228240	AGUJA HIPODERMICA DESECH.ESTE.18GX11/2	1,200
2228546	TORULA D/ALGODON 0.5 GM UD	2,400
2232132	MASCARILLA DESECHABLE QUIRURGICA DE TRES CAPAS	230,000
2232209	DELANTAL DESECHABLE C/ MANGA Y PUÑO	100,000
2229594	CATETER INTRAVENOSO 24G X 1 3/4" 19 MM	120



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo la
aprobación para esta modificación de compra por
Convenio Marco de Insumos Quirúrgicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Coalición de Ciudades para la Inteligencia Artificial - CIAR

ALCALDÍA

06 de mayo de 2026

Coalición de Ciudades para la Inteligencia Artificial - CIIAR



Es la primera red regional de gobiernos locales en Latinoamérica, que incluye ciudades de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, comprometida con el uso de la Inteligencia Artificial (IA) para mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivo: Impulsar la transformación digital de los municipios mediante la aplicación de IA en áreas como planificación urbana, servicios públicos y atención al ciudadano, buscando espacios más inteligentes, inclusivos y sostenibles.

Origen: Fue impulsada por la Red de Innovación Local (RIL) y cuenta con el apoyo de BID Lab.

Funcionamiento: Funciona como una plataforma colaborativa donde los municipios comparten experiencias, aprenden de pares y desarrollan proyectos colaborativos con expertos y el ecosistema GovTech.

CIIAR Chile: Se ha extendido para conectar a gobiernos locales líderes en Chile para fortalecer la innovación en la gestión pública.

¿Qué es CIIAR Chile?

CIIAR Chile impulsa la colaboración público-privada para acelerar el uso estratégico de tecnologías emergentes que mejoren los servicios públicos. Está integrada por un grupo de ciudades líderes en innovación, transformación digital e inteligencia artificial que buscan:

- Aprender de ciudades pares en Chile y Latinoamérica.
- Desarrollar proyectos colaborativos con el ecosistema de innovación.
- Probar y perfeccionar soluciones digitales y de IA.
- Conectarse con expertos, govtechs y socios estratégicos.
- Ganar visibilidad nacional e internacional.

Participación de la I. Municipalidad de La Serena en CIAR Chile



El 02 de febrero del presente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación realizó la primera convocatoria a todos los Municipios del país para que participaran en la Coalición de Ciudades por la Inteligencia Artificial de Chile (CIAR).

La recepción de proyectos cerró el 21 de marzo de 2026, se realizó una primera revisión y luego el equipo a cargo de la presentación del proyecto liderado por SECPLAN y en el que participaron: Administración Municipal, el Departamento de Modernización y TIC'S y Fomento Productivo fueron entrevistados para conocer mejor el proyecto y la capacidad técnica para su implementación.

El 08 de abril, la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación le informa a la Alcaldesa personalmente que la Municipalidad de La Serena ha sido seleccionada junto con otras 12 comunas de un total de 38 postulantes.

Participación de la I. Municipalidad de La Serena en CIAR Chile



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



El Municipio de La Serena ahora forma parte de CIAR Chile.

La Serena integra una red de gobiernos locales que están innovando con inteligencia artificial para transformar la gestión pública.

Región que representa: Región de Coquimbo

Govtech
CONNECT



Desde que se nos informa la selección, el equipo liderado por SECPLAN, junto a profesionales del Departamento de Modernización y TIC'S, Administración Municipal, Fomento Productivo y la incorporación de Gabinete se ha reunido semanalmente, entregando la información solicitada, preparando los proyectos que se presentarán, así como participando de las instancias nacionales junto a los equipos de los otros Municipios participantes en jornadas de capacitación virtual y presencial dentro de la Municipalidad.

En mayo se realizará una jornada nacional donde se realizará el lanzamiento oficial de CIAR Chile con la participación de las Alcaldesas y Alcaldes de las comunas seleccionadas junto a la Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y el Presidente de la República.

CONECTA IA

Foro Govtech para Gobiernos Inteligentes y Startups de Impacto



Dentro de los hitos por ser una de las ciudades seleccionadas, está la participación en el evento CONECTA IA que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina el próximo 05 de junio y que reunirá a los 50 Alcaldes y Alcaldesas que forman parte de CIAR

¿Qué es CONECTA IA?

Es el Foro Internacional organizado por RIL y BID Lab que reúne a Alcaldes, Alcaldesas y equipos técnicos de gobiernos locales de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay con emprendedores GovTech y especialistas internacionales en innovación pública. Más que un evento, es una instancia de trabajo intensiva y orientada a resultados, donde los desafíos reales de las ciudades se conectan con soluciones tecnológicas listas para implementarse en áreas clave como seguridad, movilidad, salud, atención ciudadana y sostenibilidad urbana.

Los gastos de traslado y alojamiento de la Alcaldesa se encuentran cubiertos por la organización.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PLAN DE INVIERNO

Arbolado Urbano

SOLICITUD FE DE ERRATAS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4295-26-LR25
“Servicio Maquinaria Pesada y Vehículos y Equipos”

DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
MAYO 2026

Antecedentes Generales

La Dirección de Servicios a la Comunidad el día 22 de Abril de 2026, en Concejo Municipal N° 1437, presentó la Ampliación de Contrato con la Empresa (Unión Temporal Proveedores) Constructora del Norte SPA y M.O Rental Ltda Licitación Pública denominada “Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos y Equipos” ID: 4295-26-LR25, donde dicha solicitud fue aprobada por unanimidad y que correspondía a la Contratación de:

1. Camión $\frac{3}{4}$ doble cabina enrejado a partir del día 02 de mayo de 2026.
2. Camión $\frac{3}{4}$ cabina simple enrejado a partir del día 02 de mayo de 2026.
3. Camión Pluma con Capacho para podas y otras funciones se debe continuar el servicio a partir del día 19 de mayo de 2026. (Servicio actual finaliza el día 18 de mayo del presente año.)

Por lo anteriormente expuesto, se solicita realizar un Fe de Erratas en lo presentado anteriormente que corresponde a:

Antecedentes Generales

Donde dice:

1. Camión $\frac{3}{4}$ doble cabina enrejado a partir del día 02 de mayo de 2026.
2. Camión $\frac{3}{4}$ cabina simple enrejado a partir del día 02 de mayo de 2026.
3. Camión Pluma con Capacho para podas y otras funciones se debe continuar el servicio a partir del día 19 de mayo de 2026. (Servicio actual finaliza el día 18 de mayo del presente año.)

Debe decir:

1. Camión $\frac{3}{4}$ doble cabina enrejado.
2. Camión $\frac{3}{4}$ cabina simple enrejado.
3. Camión Pluma con Capacho para podas y otras funciones.

Todos iniciaran sus labores cuando se encuentre aprobado por decreto el contrato correspondiente.

DONDE DICE: Por lo tanto, se solicita al Honorable Concejo Comunal aprobar la Ampliación de Contrato con la Empresa UTP CDN-MO RENTAL LTDA, por un tiempo de 6 meses, a partir del mes de Mayo de 2026 como sigue:

Vehículos Solicitados	Monto Mensual (IVA Incluido)	Monto por 6 Meses
Un Camión Pluma Continuidad del servicio a partir del día 19 de mayo de 2026	\$14.875.000	\$89.250.000
Un Camión ¾ cabina doble enrejado	\$3.754.307	\$22.525.842
Un Camión ¾ cabina simple enrejado	\$5.652.500	\$33.915.000
Total	\$24.281.807	\$145.690.842

Se debe indicar que esta cotización incluye conductor y combustible, además con esta ampliación de contrato, estaríamos llegando a un 2,85% de aumento del total del contrato, no superando lo indicado en el punto 24.5.1 “Aumento” donde el Monto máximo de los aumentos no podrá superar el 30% del monto contratado.

DEBE DECIR: Por lo tanto, se solicita al Honorable Concejo Comunal aprobar, según punto 24.5.3. los Servicios Extraordinarios con la Empresa UTP CDN-MO RENTAL LTDA, por un tiempo de 6 meses, a partir del mes de Mayo de 2026 como sigue:

Vehículos Solicitados	Monto Mensual (IVA Incluido)	Monto por 6 Meses
Un Camión Pluma	\$14.875.000	\$89.250.000
Un Camión ¾ cabina doble enrejado	\$3.754.307	\$22.525.842
Un Camión ¾ cabina simple enrejado	\$5.652.500	\$33.915.000
Total	\$24.281.807	\$145.690.842

Se debe indicar que esta cotización incluye conductor y combustible, además con ese servicio extraordinario, estaríamos llegando a un 2,85% de aumento del total del contrato, no superando lo indicado en el punto 24.5.1 “Aumento” donde el Monto máximo de los aumentos no podrá superar el 30%.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar este cambio para continuar con los respectivos procesos administrativos para los servicios eventuales de los camiones anteriormente señalados, siendo los mismos montos de compra y donde solamente cambian la Ampliación de Contrato por Servicio Extraordinario. Se debe indicar que los servicios comenzarán cuando se firme el respectivo Contrato con la Empresa y Decreto que autoriza los servicios extraordinarios.

Solicitud.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

MUCHAS GRACIAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD